

CONSTANCIA SECRETARIAL: 29-01-2021. A despacho el presente proceso para pronunciarse sobre su admisión o inadmisión.


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 087

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO
DEMANDADA: DIANA PATRICIA GÓMEZ CARDONA
Radicado 2020-0400

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

Previamente a darle trámite a la solicitud de terminación del proceso, allegada por la demandada; se dispone poner en conocimiento de la parte demandante a fin de que se pronuncie en el término de 5 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 01-02-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaría

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 04 de Diciembre del 2020

HORA: 14:26:26

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; Felix Sierra, con el radicado; 202000400, correo electrónico registrado; fenixsc7@gmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados

GabrielArchivoUltimo.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201204142627-32457

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, 3 de diciembre 2020

Señor

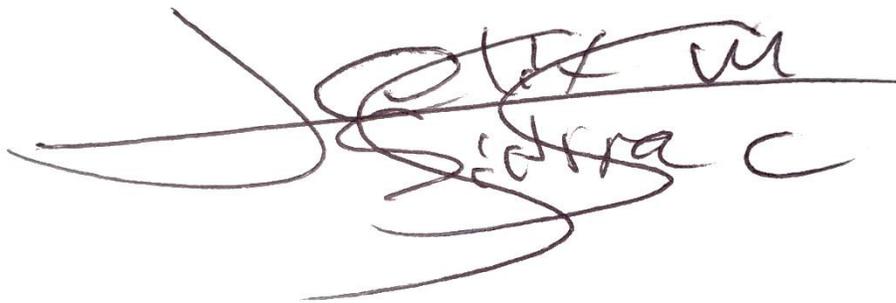
Juez Segundo Civil Municipal

Radicado:2020/400

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro
Demandada: Diana Patricia Gómez Cardona.

Cordial saludo

Como apoderado judicial de la señora Diana Patricia Gómez Cardona por medio del presente oficio aportamos recibo de pago total de la obligación que existe en este proceso y Paz salvó expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Félix María Sierra C'. The signature is written in a cursive style with some overlapping strokes.

Félix María Sierra C
C.C 10.266.817
T.P 206137

Recibo De Pago No. 2020102217001900
DIANA PATRICIA GOMEZ CARDONA
CR 8 #45C01
MANIZALES - CALDAS

Registro de Operación: 2409
RECAUDOS CONVENCIONES MASTIV
Sucursal: 969 - CENTRO DE PA
Ciudad: MANIZALES
Fecha: 17/11/2020 Hora: 11:20:14
Secuencia: 197
Código Convenio: 4
Nombre Convenio: FNA
Tipo Identificación: PAGO DE
Referencia: 010005040784008

Crédito No. 3040284008

Sistema De Amortización PAGO DE CAPITAL ANTES DEL PAGO

TOTAL CUOTAS ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES EN MORA	CUOTAS COBERTURA	PLAZO COBERTURA	INTERES CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERES MORA EFECTIVO ANUAL	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR A PAGAR
294	96	198	13	0	5.7	22/10/2020	\$ 83 355.194 68

VALORES APLICADOS EN EL MES

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	0.00	0.00
Seguros	0.00	0.00
Interés Corriente	0.00	0.00
Abono A Capital	0.00	0.00
Anticipos	0.00	0.00
Otros Cargos	0.00	0.00
Honorarios	0.00	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00	0.00
FOGAFIN	0.00	0.00
Comisión F.N.G.	0.00	0.00
Cobertura F.R.E.C.H	0.00	0.00
Total Aplicado	0.00	0.00

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO

Saldo Del Capital Varación Real UVR	0.00
Saldo Del Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado A Cargo Del Deudor	0.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	609.913.79
Valor Seguros	85.687.07
Saldo Vencido	8.858.895.72
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
FOGAFIN	0.00
Comisión F.N.G.	0.00
Subtotal	9.554.496.58
Menos Anticipos Por Pagos	0.00
Menos Anticipos Por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H	0.00

Valor Total A Pagar	\$ 9.554.497,00
Pague Antes De	17/11/2020
Fecha De Pago	
Valor Pagado	\$ 89.888.129,42

El FNA le saluda y le informa que su crédito presenta mora. Le sugerimos aplicar a los beneficiarios del Plan de Acompañamiento al Deudor, obtener alternativas para ponerse al día y evitar reportes negativos en centrales de riesgo. (Ley 1266 de 2008 Habeas Data).



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO HACE CONSTAR

Que según el estado de cuenta emitido por el sistema, el(la) señor(a) **DIANA PATRICIA GOMEZ CARDONA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **30.402.840** fue beneficiario(a) del Crédito Hipotecario No 3040284008, el cual, con corte al diecinueve (19) de noviembre de 2020 se encuentra a PAZ Y SALVO.

Si dentro del proceso de cancelación de hipoteca el FNA detecta alguna inconsistencia esta será sujeta a la corrección.

Expedida en Bogotá D.C a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2020.

SANDRA VELEZ TANNUS
Jefe División Cartera

Generado por: Sariasv

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



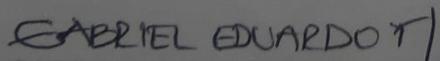
La vivienda y el agua
son de todos. Minvivienda.

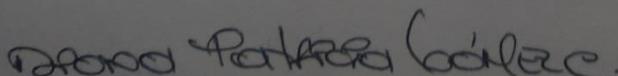
PODER ESPECIAL

GABRIEL EDUARDO MARULANDA y DIANA PATRICIA GOMEZ CARDONA, mayores de edad, domiciliados y residentes en Manizales (Caldas), identificados con las cédulas de ciudadanía números en su orden **75.085.779 y 30.402.840** expedidas en Manizales (Caldas), de estado civil solteros con unión marital de hecho, hábiles para contratar y comprometernos, por el presente documento otorgamos **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado **FELIX MARIA SIERRA CASTELLANOS**, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.266.817** y Tarjeta Profesional No. **206.137 del C.S. de la J.**, para que inicie y lleve hasta su terminación nuestra representación dentro del proceso ejecutivo con radicado número **17001400300220200040** que se adelanta en contra nuestra en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales, por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, proceso relacionado con el crédito hipotecario que teníamos en esta entidad, el cual tomamos para la adquisición del siguiente bien inmueble: **UN LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACION, DISTINGUIDO CON EL NUMERO 10 DE LA MANZANA 43 BARRIO LA ASUNCION II SECTOR B, UBICADO EN LA NOMENCLATURA URBANA CARRERA 11 NUMERO 53A-15 DE LA CIUDAD DE MANIZALES - DEPARTAMENTO DE CALDAS.** Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **100-55926**.

Nuestro apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, tachar de falso documentos, tachar testimonios y en general con todas aquellas facultades relacionadas con este proceso, sin que en ningún momento pueda decirse que carece de facultades para el cabal cumplimiento de este mandato.

Para constancia se firma y autentica en Manizales, al 01 día del mes de Diciembre del año 2020.


GABRIEL EDUARDO MARULANDA
C.C. 75.085.779 de Manizales


DIANA PATRICIA GOMEZ CARDONA
C.C. 30.402.840 de Manizales

Acepto,

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



18411

En la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, el primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Manizales, compareció:

GABRIEL EDUARDO MARULANDA , identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0075085779 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

GABRIEL EDUARDO M

----- Firma autógrafa -----



5jbdhq5s9ko9
01/12/2020 - 14:49:34:621



DIANA PATRICIA GOMEZ CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0030402840 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

DIANA PATRICIA GOMEZ CARDONA

----- Firma autógrafa -----



6xwsu7v7kv3s
01/12/2020 - 14:50:24:158



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER , en el que aparecen como partes GABRIEL EDUARDO MARULANDA - DIANA PATRICIA GOMEZ CARDONA y que contiene la siguiente información PODER .

Otilia R



OTILIA RIVERA GONZÁLEZ

Notaria tres (3) del Círculo de Manizales

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 5jbdhq5s9ko9

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 02 de Diciembre del 2020

HORA: 16:47:07

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; Felix Sierra, con el radicado; 202000040, correo electrónico registrado; fenixsc7@gmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados

GabrielFNA.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201202164708-23408

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales , 1 de de diciembre 2020

Señor
Juez Segundo Civil Municipal

Radicado:17001400300220200040

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro

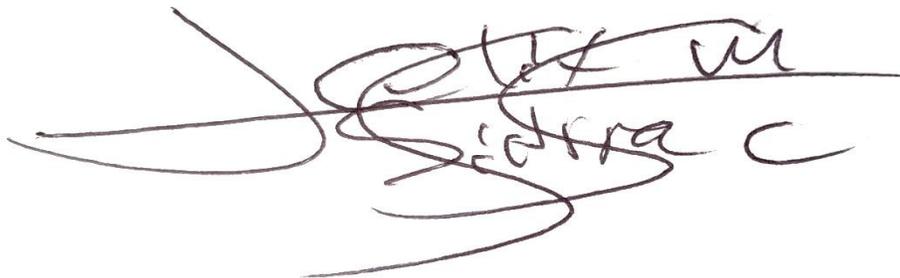
Demandada: Diana Patricia Gómez Cardona.

Cordial saludo

Por medio del presente oficio aportamos recibo de pago total de la obligación que existe en este proceso.y Paz salvó expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

Solicito a este despacho se liquiden las agencias en derecho, o los honorarios que se deben de pagar a la parte demandante, y si existe alguna medida cautelar por favor sea levantada, ya que se hizo el pago total de la misma y no se ha efectuado ni siquiera la notificación, ya que se hizo por conducta concluyente.

Por favor dar por terminado el proceso por pago total de la obligación.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Félix María Sierra C'. The signature is stylized and somewhat messy, with a large flourish on the left side.

Félix Maria Sierra C
C.c 10266817
TP 206137

Recibo De Pago No. 2020102217001900
 DIANA PATRICIA GOMEZ CARDONA
 CR 8 #45C01
 MANIZALES - CALDAS

Bancolombia
 Registro de Operación: 2409
 RECAUDOS CONVENCIONES MASTIV
 Sucursal: 969 - CENTRO DE PA
 Ciudad: MANIZALES
 Fecha: 17/11/2020 Hora: 11:20:14
 Secuencia: 197
 Código Convenio: 4000
RECIBO DE PAGO - UVR
 Nombre Convenio: FNA GARANTIA
 Tipo Identificación Pagador: Ciudadanía
 Tipo Identificación Pagado: Ciudadanía
 Valor Total a Pagar: \$ 9.554.496,58
 Valor Efectivo a Pagar: \$ 83.355.194,68

Crédito No. 3040284008

Sistema De Amortización Pago: Sistema de Amortización

TOTAL CUOTAS ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES EN MORA	CUOTAS COBERTURA	PLAZO COBERTURA	INTERÉS CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERÉS MORA EFECTIVO ANUAL
294	96	198	13	0	5,7
					8,55

Fecha de Emisión: 17/11/2020
 Fecha de Vencimiento: 17/11/2020
 Valor Efectivo a Pagar: \$ 83.355.194,68
 Valor Total a Pagar: \$ 9.554.496,58

VALORES APLICADOS EN EL MES

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	0,00	0,00
Seguros		0,00
Interés Corriente	0,00	0,00
Abono A Capital	0,00	0,00
Anticipos		0,00
Otros Cargos	0,00	0,00
Honorarios	0,00	0,00
Gastos Proceso Ejecutivo	0,00	0,00
FOGAFIN	0,00	0,00
Comisión F.N.G.		0,00
Cobertura F.R.E.C.H	0,00	0,00
Total Aplicado		0,00

DESCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	609.913,79
Valor Seguros	85.687,07
Saldo Vencido	8.858.895,72
Honorarios	0,00
Gastos Proceso Ejecutivo	0,00
Otros Cargos	0,00
FOGAFIN	0,00
Comisión F.N.G.	0,00
Subtotal	9.554.496,58
Menos Anticipos Por Pagos	0,00
Menos Anticipos Por Cesantías	0,00
Menos Cobertura F.R.E.C.H	0,00

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO

Saldo Del Capital Variación Real UVR	0,00
Saldo Del Capital	0,00
Diferencia	0,00
Saldo Acumulado A Cargo Del Deudor	0,00

Valor Total A Pagar	\$ 9.554.497,00
Pague Antes De	17/11/2020
Fecha De Pago	
Valor Pagado	\$ 83.355.194,68

El FNA le saluda y le informa que su crédito presenta mora. Le sugerimos aplicar a los beneficiarios del Plan de Acompañamiento al Deudor, obtener alternativas para ponerse al día y evitar reportes negativos en centrales de riesgo. (Ley 1266 de 2008 Habeas Data).



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO HACE CONSTAR

Que según el estado de cuenta emitido por el sistema, el(la) señor(a) **DIANA PATRICIA GOMEZ CARDONA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **30.402.840** fue beneficiario(a) del Crédito Hipotecario No 3040284008, el cual, con corte al diecinueve (19) de noviembre de 2020 se encuentra a PAZ Y SALVO.

Si dentro del proceso de cancelación de hipoteca el FNA detecta alguna inconsistencia esta será sujeta a la corrección.

Expedida en Bogotá D.C a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2020.

SANDRA VELEZ TANNUS
Jefe División Cartera

Generado por: Sariasv

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



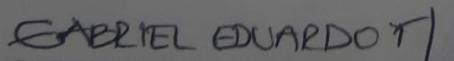
La vivienda y el agua
son de todos. Minvivienda.

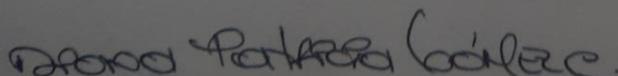
PODER ESPECIAL

GABRIEL EDUARDO MARULANDA y DIANA PATRICIA GOMEZ CARDONA, mayores de edad, domiciliados y residentes en Manizales (Caldas), identificados con las cédulas de ciudadanía números en su orden **75.085.779 y 30.402.840** expedidas en Manizales (Caldas), de estado civil solteros con unión marital de hecho, hábiles para contratar y comprometernos, por el presente documento otorgamos **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado **FELIX MARIA SIERRA CASTELLANOS**, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.266.817** y Tarjeta Profesional No. **206.137 del C.S. de la J.**, para que inicie y lleve hasta su terminación nuestra representación dentro del proceso ejecutivo con radicado número **17001400300220200040** que se adelanta en contra nuestra en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales, por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, proceso relacionado con el crédito hipotecario que teníamos en esta entidad, el cual tomamos para la adquisición del siguiente bien inmueble: **UN LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACION, DISTINGUIDO CON EL NUMERO 10 DE LA MANZANA 43 BARRIO LA ASUNCION II SECTOR B, UBICADO EN LA NOMENCLATURA URBANA CARRERA 11 NUMERO 53A-15 DE LA CIUDAD DE MANIZALES - DEPARTAMENTO DE CALDAS.** Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **100-55926**.

Nuestro apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, tachar de falso documentos, tachar testimonios y en general con todas aquellas facultades relacionadas con este proceso, sin que en ningún momento pueda decirse que carece de facultades para el cabal cumplimiento de este mandato.

Para constancia se firma y autentica en Manizales, al 01 día del mes de Diciembre del año 2020.


GABRIEL EDUARDO MARULANDA
C.C. 75.085.779 de Manizales


DIANA PATRICIA GOMEZ CARDONA
C.C. 30.402.840 de Manizales

Acepto,

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



18411

En la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, el primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Manizales, compareció:

GABRIEL EDUARDO MARULANDA , identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0075085779 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

GABRIEL EDUARDO M

----- Firma autógrafa -----



5jbdhq5s9ko9
01/12/2020 - 14:49:34:621



DIANA PATRICIA GOMEZ CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0030402840 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

DIANA PATRICIA GOMEZ CARDONA

----- Firma autógrafa -----



6xwsu7v7kv3s
01/12/2020 - 14:50:24:158



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER , en el que aparecen como partes GABRIEL EDUARDO MARULANDA - DIANA PATRICIA GOMEZ CARDONA y que contiene la siguiente información PODER .

Otilia Rivera



OTILIA RIVERA GONZÁLEZ

Notaria tres (3) del Círculo de Manizales

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 5jbdhq5s9ko9

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 14 de Diciembre del 2020

HORA: 11:19:00 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **FELIX SIERRA**, con el radicado; **202000400**, correo electrónico registrado; **fenixsc7@gmail.com**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

GabrielpizzaArchivoUltimo2.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201214111900-24500

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, diciembre 2020

Señor

Juez Segundo Civil Municipal

Radicado: 2020/400

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro

Demandada: Diana Patricia Gómez Cardona.

Cordial saludo

Mis apoderados hicieron el pago respectivo que se adeudaba a la fecha, ellos cubrieron el valor total de los intereses y el capital, adicional a eso les dieron el paz y salvo correspondiente al mismo, y antes de hacer el pago no les manifestaron que se encontraba un proceso judicial activo, porque si les hubieran comunicado en su momento se habría procedido de otra manera.

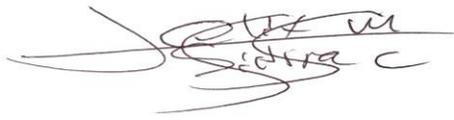
Se realizo el pago, y luego les comunican que hay que pagar unas costas judiciales, se comunican con los abogados de la parte demandante y les dicen que para poder dar ese paz y salvo deben de pagar cerca de doce millones de pesos (\$12.000.000.00) y claro mis apoderados venden la casa para poder cubrir el crédito y quedan demasiados angustiados con este cobro, viéndose afectados de manera sustancial, ya que hay un negocio adelantado y unos compromisos, cláusulas de cumplimiento, y no tenían en sus cuentas estos gastos, porque no se los habian comunicado con anterioridad.

Mis apoderados ven que hay un abuso del derecho en este caso, adicional se está vulnerando el debido proceso, un proceso que aun ni siquiera se había notificado, lo cual no ha generado mayores gastos, no es posible que se cobre esta cantidad de dinero por lo que se ha actuado hasta el momento.

Muy respetuosamente solicito a este despacho que den por terminado este proceso por pago total de la obligación, que el juzgado ordene cuánto dinero se deben de honorarios y gastos procesales, teniendo en cuenta que las actuaciones judiciales han sido pocas hasta el momento.

Al momento de pasar este oficio no nos pudieron dar el dato exacto de que se pago de capital, intereses y otros.

Aportamos recibo de pago total de la obligación que existe en este proceso y paz salvó expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Félix María Sierra C'. The signature is stylized with overlapping loops and a horizontal line across the middle.

Félix María Sierra C
C.C 10.266.817
T.P 206137

Recibo De Pago No. 2020102217001900
 DIANA PATRICIA GOMEZ CARDONA
 CR 8 #45C01
 MANIZALES - CALDAS

Bancolombia
 Registro de Operación: 2409
 RECAUDOS CONVENCIONES MASTIV
 Sucursal: 969 - CENTRO DE PA
 Ciudad: MANIZALES
 Fecha: 17/11/2020 Hora: 11:20:14
 Secuencia: 197
 Código Convenio: 4000
RECIBO DE PAGO - UVR
 Nombre Convenio: FNA GARANTIA
 Tipo Identificación Pagador: Ciudadanía
 Tipo Identificación Pagado: Ciudadanía

Crédito No. 3040284008

Sistema De Amortización Pago: 5045284008

TOTAL CUOTAS ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES EN MORA	CUOTAS COBERTURA	PLAZO COBERTURA	INTERÉS CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERÉS MORA EFECTIVO ANUAL	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR DE CAPITAL ANTES DEL PAGO
294	96	198	13	0	5.7	22/10/2020	\$ 83 355.194 68

VALORES APLICADOS EN EL MES

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	0.00	0.00
Seguros		0.00
Interés Corriente	0.00	0.00
Abono A Capital	0.00	0.00
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.00	0.00
Honorarios	0.00	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00	0.00
FOGAFIN	0.00	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H	0.00	0.00
Total Aplicado		0.00

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO

Saldo Del Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Del Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado A Cargo Del Deudor	0.00

DESCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	609.913.79
Valor Seguros	85.687.07
Saldo Vencido	8.858.895.72
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
FOGAFIN	0.00
Comisión F.N.G.	0.00
Subtotal	9.554.496.58
Menos Anticipos Por Pagos	0.00
Menos Anticipos Por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H	0.00

Valor Total A Pagar	\$ 9.554.497.00
Pague Antes De	17/11/2020
Fecha De Pago	
Valor Pagado	\$ 99.888.42

El FNA le saluda y le informa que su crédito presenta mora. Le sugerimos aplicar a los beneficiarios del Plan de Acompañamiento al Deudor, obtener alternativas para ponerse al día y evitar reportes negativos en centrales de riesgo. (Ley 1266 de 2008 Habeas Data).



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO HACE CONSTAR

Que según el estado de cuenta emitido por el sistema, el(la) señor(a) **DIANA PATRICIA GOMEZ CARDONA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **30.402.840** fue beneficiario(a) del Crédito Hipotecario No 3040284008, el cual, con corte al diecinueve (19) de noviembre de 2020 se encuentra a PAZ Y SALVO.

Si dentro del proceso de cancelación de hipoteca el FNA detecta alguna inconsistencia esta será sujeta a la corrección.

Expedida en Bogotá D.C a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2020.

SANDRA VELEZ TANNUS
Jefe División Cartera

Generado por: Sariasv

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



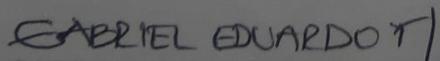
La vivienda y el agua
son de todos. Minvivienda.

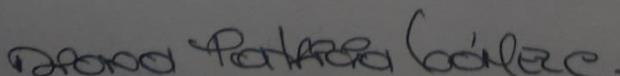
PODER ESPECIAL

GABRIEL EDUARDO MARULANDA y DIANA PATRICIA GOMEZ CARDONA, mayores de edad, domiciliados y residentes en Manizales (Caldas), identificados con las cédulas de ciudadanía números en su orden **75.085.779 y 30.402.840** expedidas en Manizales (Caldas), de estado civil solteros con unión marital de hecho, hábiles para contratar y comprometernos, por el presente documento otorgamos **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado **FELIX MARIA SIERRA CASTELLANOS**, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.266.817** y Tarjeta Profesional No. **206.137 del C.S. de la J.**, para que inicie y lleve hasta su terminación nuestra representación dentro del proceso ejecutivo con radicado número **17001400300220200040** que se adelanta en contra nuestra en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales, por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, proceso relacionado con el crédito hipotecario que teníamos en esta entidad, el cual tomamos para la adquisición del siguiente bien inmueble: **UN LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACION, DISTINGUIDO CON EL NUMERO 10 DE LA MANZANA 43 BARRIO LA ASUNCION II SECTOR B, UBICADO EN LA NOMENCLATURA URBANA CARRERA 11 NUMERO 53A-15 DE LA CIUDAD DE MANIZALES - DEPARTAMENTO DE CALDAS.** Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **100-55926**.

Nuestro apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, tachar de falso documentos, tachar testimonios y en general con todas aquellas facultades relacionadas con este proceso, sin que en ningún momento pueda decirse que carece de facultades para el cabal cumplimiento de este mandato.

Para constancia se firma y autentica en Manizales, al 01 día del mes de Diciembre del año 2020.


GABRIEL EDUARDO MARULANDA
C.C. 75.085.779 de Manizales


DIANA PATRICIA GOMEZ CARDONA
C.C. 30.402.840 de Manizales

Acepto,

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



18411

En la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, el primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Manizales, compareció:

GABRIEL EDUARDO MARULANDA , identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0075085779 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

GABRIEL EDUARDO M

----- Firma autógrafa -----



5jbdhq5s9ko9
01/12/2020 - 14:49:34:621



DIANA PATRICIA GOMEZ CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0030402840 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

DIANA PATRICIA GOMEZ CARDONA

----- Firma autógrafa -----



6xwsu7v7kv3s
01/12/2020 - 14:50:24:158



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER , en el que aparecen como partes GABRIEL EDUARDO MARULANDA - DIANA PATRICIA GOMEZ CARDONA y que contiene la siguiente información PODER .

Otilia Rivera



OTILIA RIVERA GONZÁLEZ

Notaria tres (3) del Círculo de Manizales

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 5jbdhq5s9ko9